



Cámara de Diputados de la República Dominicana

03816

Lic. Luis Báez (El Muchachito)

Diputado Provincia Peravia, PRM

Santo Domingo, D.N.
Martes 11 de marzo de 2025

Licenciado
Alfredo Pacheco Osoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su despacho. -

Vía:
Francisca Ivonne Mota
Secretaría General Legislativa
Su despacho. -

Distinguido presidente Pacheco:

Después de un cordial saludo, tengo a bien solicitarle la inclusión, en el orden del día correspondiente, la presente iniciativa sobre "Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que, en coordinación con las del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), se construya una edificación para instalar una extensión de este instituto en el municipio Bani, provincia Peravia".

Muy atentamente,



Luis A. Báez
Lic. Luis Báez
Diputado Prov. Peravia, PRM

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que, en coordinación con las del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), se construya una edificación para instalar una extensión de este instituto en el municipio Bani, provincia Peravia.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando segundo: Que la Constitución establece que la inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país;

Considerando tercero: Que el Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) es una institución técnica de estudios superiores y su misión radica en formar profesionales en las ciencias de las tecnologías, con altos valores éticos, a través de metodologías innovadoras, contribuyendo a fomentar el emprendimiento y el progreso nacional, por medio del desarrollo de softwares, multimedia, mecatrónica, manufactura automatizada, informática, entre otros;

Considerando cuarto: Que conforme al X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, la provincia Peravia tiene una población de doscientos nueve mil trescientos setenta y dos habitantes. Agregado a esto, esta demarcación recibe ciudadanos de todas las provincias del sur para tratar asuntos médicos, estudiar y realizar compras en los super mercados establecidos, tales como Sirena y Bravo, entre otros, por lo que se ha vuelto imprescindible agrandar los espacios de venta de productos y servicios para dar a basto con alta demanda;

Considerando quinto: Que la construcción de una extensión del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) en el municipio Bani, provincia Peravia, contribuirá a que sus habitantes adquieran las habilidades necesarias para desempeñar labores que les permitan mejorar su calidad de vida y dinamizar la economía de sus comunidades, ampliando los niveles de formación técnico-profesional y creando oportunidades de trabajo para la población.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología y la Secretaria de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, modificada por la Ley núm. 10- 21, del 11 de febrero de 2021;

Vista: La Ley núm. 498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública, modificada por la Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.240-08, del 14 de junio de 2008, que encarga a la Fundación Parque Cibernético de Santo Domingo, de la administración del Instituto Tecnológico de las Américas, en reemplazo de la Fundación Instituto Tecnológico de las Américas;

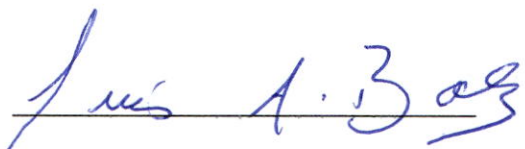
Vista: La Resolución No.05-2006, del 18 de julio de 2006, del Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (CONESCyT), que aprueba la apertura del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA) como Instituto Técnico de Estudios Superiores, quedando facultado para impartir carreras y otorgar títulos en el nivel Técnico Superior;


Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.


RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para que, en coordinación con las del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), se construya una edificación para instalar una extensión de este instituto en el municipio Bani, provincia Peravia.

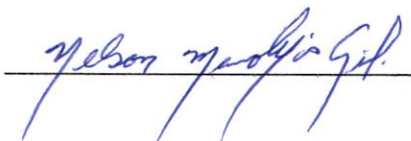
Proponentes:



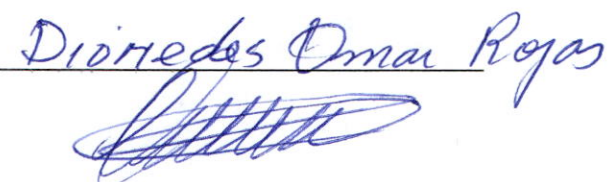

Felix Hernández



Luis René Fernández



Nelson Rodríguez Gil



Dionedes Omar Rojas